



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRAM/2024/0000042130

OBJETO DEL CONTRATO:

Acuerdo Marco para la prestación de servicios postales en la Junta de Extremadura, sus organismos autónomos y otros entes adheridos, sujeto a condiciones medioambientales

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Siendo necesaria la contratación del Acuerdo Marco de servicios postales por los importes que se detallan:

Importe inicial de licitación, IVA excluido: 9.849.221,62 euros.

Importe IVA: 2.068.336,54 euros.

Importe inicial de licitación IVA incluido: 11.917.558,16 euros.

Valor máximo estimado del acuerdo marco (IVA excluido): 21.668.287,57 euros.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Precio	49,00

Csv:	FDJEXPCGP6SD8J5HW6PWSEKL7SEN4M	Fecha	12/04/2024 08:10:25	
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO	Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf			



o Otros criterios de valoración automática	
Recursos personales y materiales	15,00
Mejoras de valoración automática	15,00
Medidas de prevención, seguridad y salud laboral	5,00
Medidas en materia de promoción de empleo	6,00
Medidas de conciliación de la vida personal, laboral, familiar	10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor: PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
 Consejera de Hacienda y Administración Pública
 Secretaria General P.D. Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE nº 156, de 14 de agosto de 2023)

Csv:	FDJEXPCGP6SD8J5HW6PWSEKL7SEN4M	Fecha	12/04/2024 08:10:25
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

